



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES SOCIALES

El alumnado debe conocer en todo momento la información que se detalla a continuación con el objetivo de esclarecer los trámites y procedimiento del Prácticum del Grado de Trabajo Social para el Curso 2016-2017. Por este motivo es recomendable la lectura detallada de su contenido.

1. PLAZOS Y NORMAS PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS CURRICULARES

A continuación se detalla el Calendario previsto para el Curso 2016-2017 que podrá sufrir variaciones por motivos ajenos a la Oficina de Prácticas (tramitación de autorizaciones, formalización de seguros alumnado, ampliaciones de plazas, etc.). Cualquier cambio que se produzca en relación a la calendarización será comunicado en la web del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Convocatoria de Julio:

- Actualización de listado de Áreas y Centros en la página web de la Facultad: 8 de julio de 2016
- Presentación de solicitudes del 15 de julio al 23 de julio de 2016
- Resolución de solicitudes del 25 de julio de 2016 al 28 de julio de 2016
- Listado de asignación de plazas: 29 de julio de 2016

Convocatoria de Septiembre:

- **Renuncia de plazas¹** asignadas del 1 al 7 de septiembre.
- Actualización de listado de Áreas y Centros en la página web de la Facultad: del 10 al 14 de septiembre
- Presentación de solicitudes del 15 de septiembre al 23 de septiembre de 2016
- Resolución de solicitudes del 26 de julio de 2016 al 29 de septiembre de 2016
- Listado de asignación de plazas: 30 de septiembre de 2016

Aquellos alumnos que no tengan plaza asignada en la Convocatoria de Julio, deberán volver a presentar la solicitud de prácticas en la Convocatoria de Septiembre atendiendo a la actualización de Áreas y Centros disponibles que se colgará en la página web de la Facultad en el plazo anteriormente indicado. **Los listados de asignación de prácticas también estarán disponibles en la página web de la Facultad de Trabajo Social.**

¹ En el caso que el alumno/a no sea admitido en el área que figura como primera opción, podrá presentar solicitud en la convocatoria de septiembre de 2016, dentro de los plazos establecidos. Para poder formalizar de nuevo la solicitud, deberá presentar, en todo caso, renuncia a la plaza asignada en la convocatoria de julio de 2016, indicando el centro asignado.

Para ambas convocatorias, durante el periodo establecido, se enviarán las solicitudes de prácticas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La documentación que se aporte en el proceso de solicitud deberá ser **nítida y estar debidamente acreditada** (firma y sello en el caso de certificados)
- Cada estudiante deberá presentar un **sólo y único documento PDF con todos los anexos que se explican en los siguientes apartados**
- El documento PDF tendrá como nombre: **APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE** y será enviado a la dirección e-mail: **solicitudpracticastsocial@gmail.com**. No se aceptarán solicitudes por otras vías que no sean las aquí especificadas.
- El alumnado es responsable de los datos personales (teléfono, e-mail, dirección, etc.) que cumplimenta en el modelo de solicitud de prácticas, por lo que deberá velar por la actualización de los mismos. Igualmente, la Oficina de Prácticas no se responsabiliza de los posibles errores que existan con direcciones de correos electrónicos que no tengan dominio **@correo.ugr.es**
- El modelo de solicitud de prácticas deberá **estar cumplimentado por soporte informático (escritura a ordenador), en ningún caso se aceptarán solicitudes que estén cumplimentadas de forma manual.**

2. EN RELACIÓN AL LISTADO DE ÁREAS Y SUS CORRESPONDIENTES CENTROS DE PRÁCTICAS (apartado 1 del modelo de solicitud de prácticas)

En ese documento, quedan detalladas las Áreas de prácticas y los Centros disponibles y cuyas plazas están confirmadas a fecha del 22 de junio de 2016. No obstante, cualquier cambio que se produzca en relación a las plazas ofertadas por los Centros queda sujeto a la responsabilidad de estos últimos, no siendo competencia de la Oficina de Prácticas del Departamento de Trabajo Social sino en la Entidad que lo oferta.

Se podrán elegir tres áreas máximo y en caso de tener preferencia por algún Centro, se especificará en relación al área correspondiente en el mismo apartado del documento de solicitud del Practicum (apartado 1). El orden de selección de áreas de prácticas por parte del alumnado **no es vinculante**, estando sujeto a la disponibilidad de plazas ofertadas y baremación según criterios de adjudicación.

En caso de no ser admitido en el Centro seleccionado se atenderá al área y centros con disponibilidad existente dentro de cada área.

El alumnado queda informado de la existencia de Centros de Prácticas ubicados fuera de la ciudad de Granada. El estudiantado que no desee realizar sus prácticas en municipios de la provincia de Granada deberá expresarlo explícitamente en el momento de presentar el modelo de solicitud, en caso contrario se entenderá que autoriza a la Oficina de Prácticas a la asignación del Centro que corresponda según baremación obtenida. (apartado 4 "Observaciones").

Los residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes no podrán realizar las prácticas en Servicios Sociales Comunitarios del municipio donde residen. En el caso de entidades

privadas o concertadas, éstas deberán suscribir la autorización previa y remitirla a la Oficina de Prácticas.

No se podrán realizar prácticas en el Centro de Trabajo al que el alumno o alumna se encuentre vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo.

El alumnado deberá atender a las **observaciones de cada centro**, quedando informado de los requisitos (disponibilidad horaria, vehículo propio, conocimientos complementarios, carnet de conducir etc.) que se requieren, debiendo **anexar la acreditación** correspondiente.

Aquellos alumnos que realicen sus prácticas en otros Centros no ofertados inicialmente y que ya se hayan puesto en contacto con la Oficina de prácticas para la creación del Convenio, deberán cumplimentar igualmente la solicitud de prácticas conforme a este documento **pero indicarán en el apartado 4 de Observaciones que realizan sus prácticas en el Centro con el que se ha abierto Convenio nuevo.**

Toda petición o solicitud que se realice con incidencias individuales, deberán realizarse por escrito, en instancia facilitada en la Secretaría de la Facultad y presentada a la Oficina de Prácticas. No se atenderán por email aquellas cuestiones que requieran de análisis de situaciones particulares que requieran de autorización - conformidad por parte de la Comisión de Docencia y Práctica o de la Coordinación de la Oficina de Prácticas.

3. MODALIDAD DE PRÁCTICAS

Para ampliar la información se recomienda la lectura del Programa de la Asignatura Prácticas en Organizaciones Sociales

Modalidad 1: PRACTICAS EXTERNAS EN CENTROS DE TRABAJO SOCIAL CONVENCIONALES

El alumnado realizará sus prácticas profesionales en un Centro concertado con la Oficina de Prácticas, de acuerdo a sus expectativas profesionales, donde contará con un Trabajador/a Social especialista de ese campo o problemática como Supervisor/a-Tutor/a profesional.

Modalidad 2: PRACTICAS EXTERNAS CON MENCIÓN INVESTIGADORA

El alumnado orientará sus prácticas hacia su formación en investigación - acción colaborativa o participativa en Centros y/o Servicios u organismos investigadores que tengan experiencia investigadora o desarrollen y gestionen durante ese curso académico algún programa o proyecto de investigación. El alumnado interesado en esta modalidad, deberá seleccionar el área de interés en el que desea desarrollar la labor investigadora, quedando su elección sujeta a la disponibilidad de acciones investigadoras en dicha área.

Modalidad 3: PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES NO CONVENCIONALES.

El/la estudiante tendrá la opción de realizar sus prácticas en otras organizaciones sociales consideradas “no convencionales” - por alguno de estos motivos: a) ser un organismo dedicado a alguna problemática social, cultural, educativa, de acción social, etc. hasta ahora no asumida en España o en Andalucía por el trabajo social profesional, pero que es

abordada por el trabajo social en otros países; b) ser un organismo, ente, colectivo o movimiento social de nueva formación, producto de la actual innovación en lo social causada por la crisis económico- financiera y sus impactos en el Estado social español (“crisis institucional del bienestar social”); c) no contar con un trabajador/a social empleado como tal; o d) cualquier otro contexto considerado novedoso y relevante para el desempeño profesional del trabajo social en la actuales condiciones socio-históricas de España y Andalucía.

4. BAREMACIÓN Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN (APARTADO 3 DEL MODELO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS)

La asignación de plazas se realizará en función de los siguientes criterios y sobre un total numérico de 10

1. Nota de expediente académico: 5 puntos

2. Asignaturas obligatorias de Trabajo Social y Servicios Sociales vinculadas al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales superadas : 2,75 puntos

Las 11 asignaturas puntúan 0,25 puntos cada una y son las siguientes:

- Introducción al Trabajo Social
- Política Social para el Trabajo Social I
- Introducción a los modelos de Trabajo Social
- Servicios Sociales I
- Metodología aplicada al Trabajo Social
- Servicios Sociales II
- Procesos y Modelos de Intervención Individual, Familiar y Grupal
- Procesos y Modelos de Intervención Colectiva
- Fundamentos del Trabajo Social en el Ciclo Vital
- Investigación, Diagnóstico y Evaluación en Trabajo Social
- Política Social para el Trabajo Social II

Se valorarán las asignaturas superadas hasta un máximo de 2,75. (Por ejemplo, si tienes 9 asignaturas superadas, tendrías una puntuación de 2,25 en este apartado)

3. Asignaturas optativas superadas relacionadas con el Área de intervención elegida: 1,25 puntos

Relación de Asignaturas optativas por Áreas

Asignaturas	Áreas
Trabajo Social en la Administración de Justicia	- Violencia de género (SAVA) - Justicia Juvenil - Personas reclusas
Perspectiva de Género en Trabajo Social	-Género -Violencia de género -Transversal
Psicogerontología	- Personas Mayores
Análisis de Datos Sociológicos	- Investigación

Precariedad laboral y protección social	- Exclusión Social - Empleo
Trabajo Social y Drogodependencias	- Personas con problemas de Adicciones
Derechos de los Extranjeros y protección social	- Población migrante
Sistematización de la Práctica	- Transversal
Trabajo Social en Zonas marginadas	- Exclusión social - Vivienda
Trabajo Social con Menores y Jóvenes	- Justicia Juvenil - Servicio de protección de Menores
Ética aplicada al Trabajo Social	- Transversal
Trabajo Social en Salud	- Salud - Personas con diversidad funcional
Políticas Migratorias en España y en la UE	- Población migrante - Cooperación al Desarrollo
Trabajo Social con personas en situación de dependencia	- Personas en situación de dependencia - Personas con diversidad funcional

Para el área de Educación, se tendrán en cuenta aquellas asignaturas consideradas transversales.

Para el área de Servicios Sociales Comunitarios, se tendrán en cuenta las asignaturas obligatorias de Servicios Sociales I y II.

4. Experiencia en el ámbito de prácticas seleccionado: 1 punto

Se valorará voluntariado, formación reglada o no reglada, así como la experiencia profesional acreditada mediante documento oficial (firmado y sellado) relacionado directamente con el área que se solicita

Habrà una entrevista personal en caso de haber empate entre solicitantes con idéntica clasificación.

Para proceder a la baremación, todos los datos cumplimentados en el modelo de Solicitud de prácticas deberán estar debidamente acreditados. Cada estudiante deberá presentar un **sólo y único documento PDF** con el modelo de solicitud de prácticas, anexo de expediente académico y aquellos relevantes para la misma (certificado oficial de voluntariado, contrato laboral, certificado cursos de formación, expediente de otras titulaciones, fotocopia carnet de conducir, etc.)

Cualquier reclamación de carácter personal relacionada con el Prácticum deberá ser presentada en instancia oficial de la UGR dirigida a la Coordinadora de la Oficina de Prácticas para su revisión por parte de la Comisión competente. No se atenderán peticiones/solicitudes que no sean presentadas por este medio.

El alumnado que tenga asignado un centro **no podrá solicitar cambio una vez finalizado el periodo de alegaciones**. Únicamente se contemplan dos supuestos para estudiar la solicitud de cambio:

1) que el supervisor/a sea informado que las prácticas no se corresponden con la formación de grado de trabajo social y éste emita informe a la oficina de prácticas motivando la petición de cambio;

2) que tras el proceso de adjudicación de prácticas, antes de la publicación del listado definitivo, quede disponible plaza en un centro que resulte de interés. En este caso realizará solicitud a la oficina de prácticas especificando el centro con disponibilidad con el que propone el cambio.

A su vez, el alumnado no podrá contactar unilateralmente con los Centros de Prácticas asignados, es decir, no podrá personarse en dicho Centro por iniciativa personal. La presentación se comunicará al estudiantado por parte de la Oficina de Prácticas – Profesorado Asociado indicando la información necesaria (día, hora y lugar).